

MEMORANDO No. EPUNEMI-CFAE-245-2023  
Milagro, 13 de febrero del 2023

**ASUNTO:** Viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otras formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

Licenciada  
Marcela Luzuriaga Amador, MBI  
GERENTE GENERAL  
EPUNEMI

RECEPCION DE OFICIOS  
SECRETARIA EPUNEMI  
FECHA 13-02-2023  
HORA 10:19  
FIRMA [Firma]

De mi consideración:

Por medio del presente remito a usted, el informe No. EPUNEMI-DIR-CFAE-176-2023, correspondiente a la solicitud de viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otras formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

Donde se recomienda su autorización para el inicio del proceso para la selección de aliados estratégicos a fin de que la empresa pública a través del Centro de Fortalecimiento de Áreas Estratégicas, Unidad de negocio CFAE, pueda participar y establecer relaciones de cooperación a través de la conformación de alianzas estratégicas y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales.

Por la atención favorable que se sirvan dar a la presente, me suscribo de Ud.

Atentamente,

*M. Valerya García*  
Ing. María Valerya García A.  
DIRECTORA DE CFAE (E)

MVG/dsch  
Adj. Informe técnico No. 176



**EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL  
DE MILAGRO**

Informe Técnico Institucional

INFORME  
EPUNEMI-DIR-CFAE-  
176-2023



INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATÉGICOS CON LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, EN PROCESOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SOCIAL, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, Y OTROS FORMAS DE ASOCIACIÓN PERMITIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Solicitar a la gerencia la viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otros formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

FECHA:

SOLICITADO POR:

Ing. María Valerya  
García.  
DIRECTORA CFAE ( E )

13/02/2023

ELABORADO POR:

Ing. Diana Sanunga Ch.  
ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CFAE

ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADOS
ALCANCE:	CFAE, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN FINANCIERA, GERENCIA.
ANTECEDENTES:	<p>Para el cumplimiento de la Misión Empresarial de EPUNEMI, conforme lo dicta el art. 2 del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, de acuerdo con el Plan estratégico desarrollado para lograr potenciar las estrategias competitivas en el mercado, la Empresa Pública EPUNEMI, ha visto la necesidad de convocar a personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, interesadas en asociarse en la ejecución de proyectos acorde al giro de negocio de la Empresa; a fin de seleccionar y crear un banco de aliados estratégicos y socios que potencien la capacidad de participación de la institución en procesos de contratación relacionados a bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, de manera que, resulte ventajoso para los intereses comerciales, sociales y económicos de la EMPRESA PÚBLICA EPUNEMI.</p> <p>Con base en el levantamiento de necesidad realizado por el área comercial y el acercamiento con varias instituciones públicas y privadas, se ha visto la necesidad de establecer alianzas estratégicas, consorcios o convenios de asociación, en concordancia al Art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; para lo cual es pertinente contar con un banco de aliados estratégicos que posibiliten la participación en los diferentes procedimientos de contratación a nivel público y privado.</p>

**EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL  
DE MILAGRO**

**Informe Técnico Institucional**



MARCO JURÍDICO  
REFERENCIAL:

El Artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, perpetúa que, textual: "CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 de la Constitución de la República, la empresa pública que haya constituido una empresa mixta para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, deberá tener la mayoría de la participación accionaria en la empresa de economía mixta constituida. La empresa pública podrá contratar la administración y gestión de la empresa, sea ésta pública o mixta.

Para otro tipo de modalidades asociativas, distintas a las empresas mixtas que se constituyan para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, la empresa pública podrá participar en éstas con un porcentaje no mayoritario, de conformidad con el artículo 316 de la Constitución y la ley.

En cualquier caso, las asociaciones público-privadas conformadas por empresas públicas, con mayoría en la participación, tendrán el mismo tratamiento tributario, beneficios e incentivos previstos en el ordenamiento jurídico para la modalidad de gestión delegada.

Todo proceso de selección de socios privados para la constitución de empresas de economía mixta debe ser transparente de acuerdo a la ley y se requerirá concurso público, y para perfeccionar la asociación no se requerirá de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio.

No requerirán de concursos públicos los procesos de asociación con otras empresas públicas o subsidiarias de éstas, de países que integran la comunidad internacional.

Para el caso de empresas públicas encargadas de la gestión del agua, se estará a lo dispuesto en el Artículo 318 de la Constitución de la República."

En cuanto al Artículo 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.

Las empresas públicas ecuatorianas podrán asociarse con empresas estatales de otros países, con compañías en las que otros Estados sean directa o

indirectamente accionistas mayoritarios. En todos estos casos se requerirá que el Estado ecuatoriano o sus instituciones hayan suscrito convenios de acuerdo o cooperación, memorandos o cartas de intención o entendimiento. En general los acuerdos asociativos e inversiones previstas en el inciso anterior deberán ser aprobados mediante resolución del Directorio en función de los justificativos técnicos, económicos y empresariales presentados mediante informe motivado y no requerirán de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio para perfeccionar la asociación o inversiones, respectivamente.

Las inversiones financieras y en los emprendimientos en el exterior serán autorizadas por el respectivo Directorio de la Empresa Pública.”

Conforme determina el artículo 206 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual expresa lo siguiente: “Las contrataciones derivadas de la aplicación de la capacidad asociativa de las empresas públicas, establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, no será utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que si se detecta que ha sido utilizada exclusivamente para la adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría, o para la construcción de obras, sin que exista un aporte real de ambas partes que justifique la asociatividad, se presumirá la evasión y la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General del Estado realizarán, en el ámbito de sus competencias, el control respectivo. Las asociaciones, consorcios o alianzas estratégicas celebradas mediante concurso público concurrente por las empresas públicas creadas mediante acto normativo del máximo organismo de las universidades públicas, deberán tener respaldo en el campo del conocimiento que permita la participación directa de la academia y siempre deberán propender al crecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas en el que prevalezca la transferencia de conocimiento y tecnología.”

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Como actividad inicial se realizó un diagnóstico situacional de la Empresa a través de un análisis FODA para determinar acciones correctivas y/o estrategias que permitan el desenvolvimiento normal de la misma. De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que actualmente la Empresa Pública Epunemi, no cuenta con un área específica que tenga como actividad principal el diseño y ejecución de estrategias comerciales, enfocadas al incremento de ventas de servicios y obras incluido consultorías, que permita sostener los costos operativos y administrativos de la Empresa.



**EPUNEMI**

# EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

## AMENAZAS

- Competencia con mejor plan de capacitación.
- Cambio económico e incremento en la obtención de equipo y herramientas para el desarrollo de las prácticas.
- Capacitación impartida por otras entidades públicas y validadas por la misma ante el SENESCYT.
- Cambios en las regulaciones gubernamentales relacionadas con la educación y la capacitación pueden afectar la operación de la empresa; así como, cambios en la administración gubernamental pueden tener un impacto en la dirección estratégica y en la disponibilidad de fondos para proyectos.
- Empresas privadas ya establecidas en el sector de construcción e infraestructura pueden representar una competencia fuerte y más ágil.

## FORTALEZAS

- Crecimiento sostenible y un excelente Marketing.
- Convenio con empresas socialmente reconocidas.
- Cubrimiento de área (vendedores).
- Profesionales altamente capacitados y con experiencia.
- Experiencia en la gestión de proyectos y recursos públicos, para abrirse campo en nuevos sectores.
- Colaboraciones con empresas, instituciones educativas u otras organizaciones pueden ampliar el alcance y mejorar la calidad de los productos y servicios ofertados por EPUNEMI.

## ANÁLISIS FODA EPUNEMI

## DEBILIDADES

- Altos costos en medios para difundir información (pago de publicidad).
- Gran distancia hacia los cantones y sectores para ofertar los cursos de capacitación.
- Falta de reconocimiento a nivel zonal.
- La falta de Experiencia Específica en construcción e infraestructura puede enfrentar desafíos en la ejecución eficiente de proyectos en estos campos.
- La EPUNEMI no cuenta con un área específica que tenga como actividad principal el diseño y ejecución de estrategias comerciales, enfocadas al incremento de ventas de servicios y obras incluido consultorías, que permita sostener los costos operativos y administrativos.

## OPORTUNIDADES

- Vinculación con el sector industrial.
- Atención a distintos sectores demográficos (local y sectores aledaños).
- Demanda creciente en el mercado de construcción e infraestructura, la empresa pública podría capitalizar esta oportunidad.
- Formar alianzas con empresas privadas del sector o con instituciones educativas para proyectos conjuntos puede abrir nuevas oportunidades y compartir riesgos.
- La EPUNEMI podría beneficiarse al participar activamente proyectos de infraestructura, publicados anualmente por la entidades gubernamentales en sus planes anuales de contrataciones.

El levantamiento de información histórica respecto a los proyectos pasados ejecutados en la Empresa Pública EPUNEMI, el mapeo del procedimiento de comercialización como captador de nuevos negocios, y la exploración de de nuevas oportunidades no solo en el área de capacitación sino en áreas adicionales como servicios, obras e infraestructura, muestra como resultado una alta demanda en varios servicios de algunas instituciones, tanto públicas como privadas en varias líneas de negocio.

Dentro de este contexto y en aras de lograr la participación activa de EPUNEMI en proyectos tanto educativos como de servicios, consultorías, obra e infraestructura, se procede a la revisión de los planes anuales de contratación publicadas para el presente año por entidades gubernamentales, tanto locales, zonales y nacionales y en diversos campos de actividad, para lo cual se detalla el PAC de las entidades identificados los proyectos considerados para participación:

**EPUNEMI****EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL  
DE MILAGRO****Informe Técnico Institucional****1) UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO****Entidad:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Año de Adquisición:** 2023

2023.181.0000.0000 83.00.000.001 .000.0910.840113 .000000.001.0000.0000	482530511	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición y puesta en marcha de equipos e instrumentos para los laboratorios experimentales contenidos en las mallas vigentes en actividades de docencia e investigación de las carreras de Biotecnología e Ingenierías en Alimentos, Ambiental e Industrial de la Universidad Estatal de Milagro	1.00	Unidad	47,809.6500	47,809.65	C2
2023.181.0000.0000 83.00.000.001 .000.0910.840107 .000000.001.0000.0000	482530511	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición y puesta en marcha de equipos e instrumentos para los laboratorios experimentales contenidos en las mallas vigentes en actividades de docencia e investigación de las carreras de Biotecnología e Ingenierías en Alimentos, Ambiental e Industrial de la Universidad Estatal de Milagro	1.00	Unidad	2,408.0000	2,408.00	C2
2023.181.0000.0000 83.00.000.001 .000.0910.840104 .000000.002.7001.0050	482530511	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición y puesta en marcha de equipos e instrumentos para los laboratorios experimentales contenidos en las mallas vigentes en actividades de docencia e investigación de las carreras de Biotecnología e Ingenierías en Alimentos, Ambiental e Industrial de la Universidad Estatal de Milagro	1.00	Unidad	228,894.6700	228,894.67	C2

**2) UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA****Entidad:** UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**Año de Adquisición:** 2023

2023.187.9999.0000 82.00.025.001 .000.2402.840107 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	25,898.6100	25,898.61	C3
2023.187.9999.0000 82.00.025.001 .000.2402.840104 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	308,013.1900	308,013.19	C3
2023.187.9999.0000 82.00.025.001 .000.2402.840103 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	8,998.6900	8,998.69	C3
2023.187.9999.0000 82.00.025.001 .000.2402.731403 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	1,965,922.9000	1,965,922.90	C3
2023.187.9999.0000 82.00.025.001 .000.2402.731403 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	693.5200	693.52	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.840107 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	18,248.8700	18,248.87	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.840104 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	305,024.6900	305,024.69	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.840103 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	8,998.6900	8,998.69	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.750107 .000000.202.8888.8088	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	512,253.7300	512,253.73	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.750107 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	1,846,284.8800	1,846,284.88	C3
2023.187.9999.0000 82.00.024.001 .000.2402.731403 .000000.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	693.5200	693.52	C3

**3) GAD MUNICIPAL MILAGRO****Entidad:** MUNICIPIO DE MILAGRO**Año de Adquisición:** 2023

730601 832210117	Consultoría Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista corta	Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón San Francisco de Milagro	1.00	Unidad	141,120.0000	141,120.00	C3
---------------------	-------------------	----	--------------------	-----------	----	-------------	--	------	--------	--------------	------------	----

### 4) GAD MUNICIPAL GUAYAQUIL

**Entidad:** MUNICIPIO DE MILAGRO

**Año de Adquisición:** 2023

1662	730605	831390121	Consultoria Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ESTUDIOS VARIOS (CONSULTORIAS Y DISEÑOS) EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE DISTRIBUCIÓN	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00	C1 C2 C3
------	--------	-----------	-------------------	----	-----------------------	-----------	----	----------------------	---	------	--------	-------------	-----------	----------

### 5) EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO EP-CBM

**Entidad:** Empresa Publica Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM

**Año de Adquisición:** 2023

19	730605	833410011	Consultoria Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN Y DISEÑO PARA REPOBENCIACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE MILAGRO	1.00	Unidad	63,000.0000	63,000.00	C3
----	--------	-----------	-------------------	----	-----------------------	-----------	----	----------------------	--	------	--------	-------------	-----------	----

### 6) EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Entidad:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Año de Adquisición:** 2023

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840201	541290116	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación	Construcción de edificaciones	1.00	Unidad	228,971.0000	228,971.00	C3
2	840107	831420511	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa		CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA ADMINISTRATIVO GERENCIAL FINANCIERO Y TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C1 C2

### 7) REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD CANTÓN PLAYAS

**Entidad:** Registro Municipal de la Propiedad Canton Playas

**Año de Adquisición:** 2023

5	730601	859600011	Consultoria Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA VINCULACIÓN DE LOS PROPIETARIOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS CON LOS CÓDIGOS PREDIALES DEL GAD MUNICIPAL DE PLAYAS	1.00	Unidad	1,150,000.0000	1,150,000.00	C1
---	--------	-----------	----------------------	----	-----------------------	-----------	----	---	---	------	--------	----------------	--------------	----

### 8) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Entidad:** SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

**Año de Adquisición:** 2023

1	2023.159.9999.0000 .55.00.008.001 .000.1701.730701 .000000.202.8888.8888	859600111	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS QUE RECIBIRÁN ASISTENCIA POR PARTE DE SENESCYT EN SUS PROCESOS DE ADMISIÓN Y PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2023	1.00	Unidad	267,857.1400	267,857.14	C1
2	2023.159.9999.0000 .55.00.008.001 .000.1701.730701 .000000.202.8888.8888	859600111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS QUE RECIBIRÁN ASISTENCIA POR PARTE DE SENESCYT EN SUS PROCESOS DE ADMISIÓN Y PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2023	1.00	Unidad	212,000.0000	212,000.00	C2

La carencia de un modelo de gestión dinámico en la EPUNEMI, cuyo efecto es la deficiente capacidad de promoción y generación de propuestas de obras y servicios que permitan competir incluso con las empresas privadas, subraya la imperiosa necesidad de que la EPUNEMI cuenta con aliados estratégicos; por ello, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otras formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas, por lo que esta debilidad, se considera una oportunidad para nuestra entidad, a fin de potenciar su capacidad de respuesta, a través de proceso de identificación de aliados estratégicos que se encuentren



**EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL  
DE MILAGRO**

**Informe Técnico Institucional**

alineados al objeto y atribuciones de la EPUNEMI, con la finalidad de generar un contingente de banco de aliados que promuevan el posicionamiento de la empresa en el mercado.

Las alianzas estratégicas de cooperación a través de la conformación de convenios y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, es una plataforma primordial para que la EPUNEMI sea sostenible a largo plazo y eficiente en todos los ámbitos de sus actividades y servicios.

Para lograrlo, es necesario contar con normativas y reglamentos que rijan esta asociatividad, razón por la cual se presenta un borrador de Reglamento para la asociatividad público – privada en el desarrollo de las atribuciones y competencias de Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro junto con un borrador del Instructivo de dicho reglamento, para que sea revisado y modificado de acuerdo a la aplicación de la normativa propia de la empresa.

<b>CONCLUSIONES:</b>	Se concluye que para lograr una eficiente capacidad de respuesta por parte de la Empresa Pública EPUNEMI, garantizando su sostenibilidad a largo plazo, es imperativo contar con un banco de aliados estratégicos con el fin de contar con servicios de asesoramiento, ayuda a empresas e instituciones públicas, y/u otros servicios, que permitan potenciar nuestros procesos de contratación a nivel público y privado, nacional e internacional en esta temática, y que para lograrlo se deberá contar previamente con la normativa legal establecidos en un reglamento e instructivo.	
<b>RECOMENDACIONES:</b>	Se recomienda su autorización para el inicio del proceso para la selección y conformación de un banco de aliados estratégicos a fin de que la empresa pública a través del Centro de Fortalecimiento de Áreas Estratégicas, Unidad de negocio CFAE, pueda participar y establecer relaciones de cooperación a través de la conformación de alianzas estratégicas y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales, así como también la derivación al área pertinente para la revisión y modificación de los borradores del reglamento, instructivo y de las bases del concurso que se anexan, para la creación de la normativa propia de la empresa, que establezca las bases legales del proceso.  Esperando el presente informe tenga una acogida y aprobación favorable, le anticipo mis agradecimientos.	
<b>ANEXOS:</b>	1) BORRADOR REGLAMENTO 2) BORRADOR INSTRUCTIVO 3) BORRADOR BASES DEL CONCURSO	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>NOMBRES / CARGOS</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Diana Sanunga Ch. ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CFAE	
<b>APROBADO POR:</b>	Ing. María Valerya García. DIRECTORA CFAE (E)	